

nulas, y se vuelvan a examinar, y siendo todo este
motivo de esta el gremio indispuesto, y enemistado,
de lo que se siguen graves inconvenientes, mandando
esta Ciudad con la madurez que corresponde este
asunto; Acordo deponer y Revocar el nombramien-
to de Repedor que tiene hecho adho Pedro
Garcia, y en su lugar nombrar por tal para lo res-
tante el año a Thomas Morcalbo, maestro ma-
yor de esta Ciudad, y se le despache Fuculo en forma
Resolviendo el dado al antecederente, Confiendo
comision al Sr. D. Luis Menchion para
que continue en justicia las diligencias que sobre
este asunto le estan Comettidas.

Posicion de Alcalde. Vire un testimonio de posesion Especial, que D. Jph
de las. Hermanas Joaquin & Aquilar, Vecino de esta Ciudad, y Residente
en la de Alemania, ha otorgado en ocho del corriente
ante Juan Diaz, C. no. afaba de la. D. Antonio, D.
fran. Nocamora, para que cumpla, qualquiera de los
dos tome la posesion de Alcalde de las. Hermanas,
en el estado de hijo Dalgo, que por tiempo de un año
se ha oido conferido en el Ayuntamiento en cav. de
elecciones supera que en Sr. Miguel, como en el d.
contiene. // Habiendo oido. Acordo se le de la
posesion adho. D. fran. Nocamora y Diaz
el referido empleo; y en su consecuencia, precedida
la solemnidad del Juram. acostumbrado, el Sr. Al-
calde mayor, procedio adho acud entregandole la
Caja en la forma acostumbrada.

Juan. Hernandez, D. fran. Nocamora
y Salgado

Ante nos

Bonacio de Moya
Fornalo Chamorro